

INFORME GLOSAS PRESUPUESTARIAS SENCE

Partida 15; Capítulo 05; Programa 01

Enero – Marzo 2016

INDICE

Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22.....	3
Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13.....	4
Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13.....	6
Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13.....	9
Transferencias Corrientes, Subtítulo 24.....	11
Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio), Glosa Presupuestaria N°11	12
Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11.....	16
Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11	23
Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11.....	30
Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11.....	35
Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11	39
A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12	43



Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22

IDENTIFICACIÓN:	
Ítem:	22-11-001
Denominación:	Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13
Período que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
Propósito: La Unidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio. Funciones: • Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo. • Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones; • Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.

MODOS DE ASIGNACIÓN
Adjudicación mediante Licitación Pública

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
I)Experiencia Institucional, II) Experiencia Recursos Humanos III)Metodología IV) Precio.

EJECUCION PRESUPUESTARIA GLOSA N° 13 ESTUDIO E INVESTIGACIONES SUBTITULO 22 (M\$)					
Estructura de Glosa Presupuestaria	Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
Sub Unidad de Estudios SENCE	\$ 146.640.-	\$ 105.616.-	72 %	\$ 0.-	0 %

Fuente SIGFE al 31 de marzo 2016.

ACTIVIDADES PRINCIPALES UNIDAD DE ESTUDIOS:

Presupuesto Asociado Sub Unidad de Estudios SENCE - M\$ 146.640

Actividad	Asignación	Observaciones
Evaluar la implementación y los procesos del Programa + Capaz, en su línea discapacidad.	22.11.001	Evaluar la implementación y los procesos del Programa + Capaz, en su línea discapacidad desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, además de caracterizar a los usuarios y proveedores, recogiendo las posibilidades de mejora para la implementación del programa Más Capaz.
Evaluar la implementación y los procesos del Programa + Capaz, en su línea mujer emprendedora	22.11.001	Evaluar la implementación y los procesos del Programa + Capaz, en su línea mujer emprendedora desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, además de caracterizar a los usuarios y proveedores, recogiendo las posibilidades de mejora para la implementación del programa Más Capaz.
Evaluar la implementación y los procesos del Programa +Capacitación en Oficinas desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos	22.11.001	Evaluar la implementación y los procesos del Programa +Capacitación en Oficinas desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, además de caracterizar a los usuarios y proveedores, recogiendo las posibilidades de mejora para la implementación del programa.

IDENTIFICACIÓN:	
Ítem:	22-11-001
Denominación:	Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13
Período que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

OBJETIVO:
De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora ¹ , el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”. Este contrato de préstamo, N° 2793/OC-CH, se tramitó durante el mes de octubre de 2013, no obstante, SENCE comenzó a ejecutar actividades desde julio de 2012.

COMPONENTES:
• Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral. • Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE. • Apoyo a la mejora administrativa del SENCE

¹ En marzo del 2011, Osvaldo Larrañaga economista y Oficial de Equidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conformó una Comisión con diversos actores especialistas en políticas públicas y de alto nivel académico, para que en conjunto estudiaran y evaluaran, en profundidad, los programas de capacitación; para determinar cómo las capacitaciones mejoran la condición de vida de los trabajadores chilenos, finalmente el 18 de octubre se presentaron los resultados del Informe Final de la Comisión Revisora del Sistema de Capacitación e Intermediación Laboral.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Presupuesto Asociado Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE M\$ 1.879.190.-

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Avance de Estudios e Investigaciones	N°13	Principales líneas de acción 2016 1. Instalación del sistema de análisis de mercado laboral y brechas: Observatorio Nacional y regiones 2. Perfeccionamiento y aplicación de instrumentos de Medición de aprendizaje en los cursos de capacitación 3. Implementación Plan informático: Seguridad de la información y desarrollo de módulos de inscripción y pago del sistema integrado 4. Piloto Servicio Público de Empleo: definición de modelo operativo regional, levantamiento de proceso, optimización de escala territorial de prestaciones. 5. Consolidar la revisión por proceso y mejora continua: instalación oficina de proyectos y procesos. Los principales hitos del primer trimestre Enero a Marzo 2016 son: Inicio de los siguientes proyectos: • Evaluación de impacto FOTRAB: en proceso levantamiento número 3. • Aprendizaje de Habilidades y/o Competencias de Empleabilidad: en proceso de aprobación bases para llamado a licitación ejecución de piloto segunda fase. • Finalización etapa diagnóstico del piloto de Consultoría para una propuesta de Diseño de modelo e implementación de piloto de acompañamiento técnico para Programas de SENCE. • Implementación de Matriz de Riesgo e Indicadores de Fiscalización: Primera aplicación para plan de fiscalización 2016. • Proyecto para el fortalecimiento de los consejos de capacitación. • Levantamiento de procesos del departamento jurídico. • Levantamiento de procesos del sistema integrado de atención ciudadana. • Implementación Observatorio Nacional. • Consultoría para Datamart Franquicia Tributaria y Observatorio Laboral. • Contratación PMO para oficina de proyectos. • Instalación del comité de seguimiento de proyectos estratégicos. Finalización de las siguientes consultorías:

		• Consultoría para implementación de la Matriz de Riesgos e Indicadores para la Unidad de Fiscalización del SENCE. • Levantamiento de Procesos del Levantamiento de Demanda.
--	--	--

IDENTIFICACION	
Ítem:	22-11-002
Denominación:	Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional. El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria. • El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos. • El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.

ACTIVIDADES PRINCIPALES	
Presupuesto Asociado a Capacitación y Perfeccionamiento M\$ 116.535	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
N° 3	El Plan Anual de Capacitación año 2016 se ha desarrollado conforme a lo planificado para el presente ejercicio, realizándose a la fecha 2 actividades de capacitación a Nivel Nacional, con la participación de 8 funcionarios.

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)					
	Ley de Presupuesto M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación y Perfeccionamiento	116.535	\$ 1.682.-	1,44 %	\$ 0.-	0 %

Fuente: SIGFE al 31 de marzo del 2016

Transferencias Corrientes, Subtítulo 24

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 004
Denominación:	Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio), Glosa Presupuestaria N°11
Marco Regulatorio	- Decreto N°14 del 28 de enero del 2011. - Resolución Exenta N° 0606 del 18 febrero 2016. Establece normas y procedimientos para la ejecución del programa Bonos de capacitación, año 2016 y aprueba anexo.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
<i>Beneficio que otorga el Estado, por el cual, una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas.</i> Objetivo: “Aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios, a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión”. Población Objetivo: Son los dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica. Asimismo podrán acceder los trabajadores por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales, tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal. Requisitos: - Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula. - Tener iniciación formal de actividades. - Que sus ventas anuales sean iguales o inferiores a 25.000 U.F. - Pertenecer a la categoría de contribuyente del artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la

Renta, en la medida que sea validado en las bases de datos de que disponga el SENCE.

- En el caso de ser trabajador por cuenta propia, no tener cotizaciones previsionales (como trabajador dependiente), en los últimos 3 meses.
- No hay límite de edad
- Cédula de identidad vigente.
- Los OTEC podrían exigir otros requisitos, dependiendo del curso.

Componentes:

- Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Regional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.
- Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.
- El usuario deberán pagar a modo de garantía al inicio del curso, el equivalente al 20% del valor del curso por concepto de matrícula, dicho monto se devolverá al alumno en la medida que se hay aprobado el curso en términos de evaluación y asistencia.

Etapas de Implementación:

El programa de Bono Empresa y Negocio está compuesto de 6 etapas:

1. Levantamiento y definición de cursos de capacitación.
2. Definición de OTEC que impartirán cursos y selección de ellos.
3. Proceso de postulación y obtención de Bono
4. Proceso de Matricula
5. Inicio de Clases
6. Término de Clases

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.336.425	1.065.425			0,0%		0,0%
Antofagasta		8.000			0,0%		0,0%
O'Higgins		10.000			0,0%		0,0%
Araucanía		8.000	3.977	60	0,8%	60	0,8%
Metropolitana		245.000	244.721	244.721	99,9%	244.721	99,9%
	1.336.425	1.336.425	248.698	244.781	18,3%	244.781	18,3%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION DE META Y COBERTURA 2016:

REGIONES	Cobertura 2016	Ejecución	% Avance
Nivel Central	75		0%
Arica Parinacota	75		0%
Tarapacá	75		0%
Antofagasta	75		0%
Atacama	75		0%
Coquimbo	150		0%
Valparaíso	200		0%
Metropolitana	1.950		0%
O'Higgins	300		0%
Maule	300		0%
Biobío	550		0%
Araucanía	300		0%
Los Ríos	125		0%
Los Lagos	125		0%
Magallanes	75		0%
Total	4.450	0	0%

Fuente: Planilla Sistema Bonos

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.336.425.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	La ejecución actual del programa responde al se ha enfocado al pago de cursos provenientes del ejercicio 2015 que conforme a su fecha de inicio no alcanzaron su finalización año 2015. A la fecha de corte, el Servicio se encuentra en evaluación de las propuestas para la selección el proceso de firma de convenios con los de OTEC que ejecutarán el programa 2016, por lo que se proyecta el inicio de éste del programa en el los meses de mayo – junio 2016.

RESUMEN EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso ²	Devengo M\$	Porcentaje Devengo ³
Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	1.336.425	1.336.425	248.698	18,6 %	244.781	18,3 %

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2016

² Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

³ Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 007
Denominación:	Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11 - Decreto N° 101 del 11de diciembre.2014. Marco Normativo. - Resolución Exenta N° 381 de 22 de enero 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución modalidad línea regular del programa. - Resolución Exenta N° 3016 06 de julio 2015. Modifica Resolución Exenta N°381 de 22 de enero 2015. - Resolución Exenta N° 560 30 de enero 2015. Delega facultades que indica, en los/las Directores/as Regionales, o sus subrogantes o en los/las funcionarios a contrata con facultades directivas, según corresponda, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el marco del programa Más Capaz. - Resolución Exenta N° 3015 de 06 de julio de 2015, modifica Resolución Exenta N° 560 de 30 de enero 2015. - Resolución Exenta N° 3006 de 10 de julio 2015. Aprueba “Procedimiento Manual de Pagos para el Programa Más Capaz”. - Resolución Exenta N° 4385 de 22 de octubre 2015. Aprueba instrucciones para las Direcciones Regionales para la Gestión y Ejecución de cursos, línea regular, llamados 2015, Programa Más Capaz. - Resolución Exenta N° 2769 de 19 de junio 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución de la línea de acción Más Capaz Mujer Emprendedora. - Resolución Exenta N° 3200 de 24 de julio 2015. Aprueba Plan Formativo denominado “Gestión de Emprendimientos” para los efectos de su ejecución por los diversos organismos ejecutores de los programas de capacitación administrados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. - Resolución Exenta N° 2016 de 27 de abril 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución línea jóvenes con discapacidad del
Marco Legal	

	“Programa Más Capaz, año 2015”. - Decreto Exento N° 369 de 29 de abril del 2015. Aprueba convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el marco del Programa Más Capaz. - Resolución Exenta N° 607 de 18 de febrero 2015. Aprueba instructivo para la aplicación de lo dispuesto en el numeral 10° de las Bases que aprobaron el Primer y Segundo Concurso año 2015 dirigido a Establecimientos de Educación Media Técnico Profesionales cuyo administrador o sostenedor sea Privado o Público, en el marco del Programa Más Capaz año 2015.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
Objetivo: Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante la capacitación técnica y en habilidades transversales y la intermediación laboral, para favorecer su empleabilidad. Población Objetivo: Hombres y mujeres que se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población, según el instrumento de focalización vigente y estén dentro de los siguientes rangos etarios: i. Mujeres entre 18 y 64 años ii. Hombres entre 18 y 29 años iii. Hombres y mujeres con responsabilidad parental de 16 y 17 años iv. Hombres y mujeres que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional. v. Hombres y mujeres con discapacidad entre 18 y 40 años vi. Hombres y mujeres jóvenes infractores de Ley, entre 18 y 40 años, y excepcionalmente mujeres hasta 64 años. Requisitos: • Pertenecer al 60% más vulnerable de la población. • Contar con nula o escasa participación laboral, • Pertenecer a los rangos etarios señalados como población objetivo. • No ser estudiante de enseñanza media, salvo los señalado en punto iv Población

Objetivo.

- No contar con un nivel de educación terciaria completa impartida por Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales o Privadas.
- No ser alumno regular de algún IP, CFT o Universidad Estatal o Privada al momento de postular.

Componentes:

El programa considera todos o algunos de los siguientes componentes:

- a. Capacitación Laboral:** Se deberá implementar cursos de capacitación que tengan un rango de entre 180 y 300 horas de capacitación, que consideren una fase lectiva que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas.

El Director Nacional del SENCE podrá, excepcionalmente, ampliar el rango de horas hasta 450.

El rango de horas antes señalado no aplica a la Línea Mujer Emprendedora.

- b. Intermediación Laboral:** Este componente contempla prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados directamente con la capacitación recibida y acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones, y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.

- c. Certificación de Competencias Laborales:** Un porcentaje de las personas capacitadas accederán, previa experiencia laboral, a una evaluación⁴ de competencias laborales, que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecidos en la Ley 20.267.

- d. Subsidios y Aportes:** Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos, entre otros, a la movilización, colación de los participantes y cuidado de los hijos/as menores de 6 años, de conformidad con el artículo N° 70 de la ley 19.518⁵, y seguros de accidentes, a causa o con ocasión

⁴ Evaluación de Competencias Laborales: es un proceso de verificación del desempeño laboral de una persona contra una unidad de competencia laboral previamente acreditada, Artículo N° 2 de la Ley 20.267.

⁵ El financiamiento que otorgue el Servicio Nacional para cursos de capacitación destinados a trabajadores cesantes y a los beneficiarios señalados en las letras a) y d) del artículo 46 de la señalada Ley, podrá incluir además de los gastos del curso, los de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios u otros que, a juicio del Servicio Nacional, sean necesarios para el cumplimiento del objetivo. Asimismo, podrá comprender la entrega de útiles o herramientas que, en concepto del Servicio Nacional, sean indispensables para el posterior desempeño de la actividad u oficio aprendido. Además, dicho financiamiento, comprenderá la

de la asistencia a las respectivas actividades, para los participantes del programa, y los que podrán asimismo considerarse para sus hijos/as menores de 6 años.

- e. **Apoyo socio laboral personalizado:** Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- f. **Nivelación de estudios:** Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- g. **Continuación de estudios:** Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

Líneas del Programa:

Más Capaz: Tendrá por objeto la capacitación de jóvenes entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 30 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios. Además, podrán participar en esta línea las personas a que se hace referencia en lo señalado en punto iv Población Objetivo.

Más Capaz Mujer Emprendedora: Se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente.

La formación de esta línea deberá estar focalizada en dos ámbitos:

- La gestión del negocio en lo referente al desarrollo y consolidación de la empleabilidad de las personas.
- El desarrollo de competencias específicas para potenciar la productividad y competitividad en los mercados en los cuales participan, generando habilidades para el desarrollo de negocios.

Sin perjuicio de lo señalado en el Objetivo del Programa, esta línea podrá considerar todas o algunas de las siguientes prestaciones:

1. Diagnostico que permita identificar el nivel de competencias de la participante y, por lo tanto, defina la propuesta de intervención específica.

suma necesaria para asegurar los riesgos o contingencias de accidentes a causa o con ocasión de la asistencia de los beneficiarios a los cursos de capacitación.

2. Capacitación, que le permita una formación en oficio cuando corresponda, con contenidos orientados al desarrollo de habilidades de autogestión, para mantenerse con un emprendimiento sostenido en el tiempo o como trabajadora independiente o por cuenta propia, con foco en tres ejes:
 - i. Consultoría para la gestión estratégica y operativa del negocio.
 - ii. Capacitación para el desarrollo de competencias específicas y técnicas en la operación
 - iii. Asistencia técnica para la instalación de prácticas y procesos.
3. Asignación de un fondo para la implementación de un emprendimiento en los casos que corresponda.

Más Capaz Jóvenes con Discapacidad: se focaliza en personas de entre 18 y 40 años de edad y deberá dotar a los/las participantes de formación en un oficio y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo.

Sin perjuicio de lo señalado, esta esta línea podrá considerar, además, la inserción laboral bajo la modalidad de empleo con apoyo.

La forma de acreditación de la situación de discapacidad será mediante alguno de los siguientes medios:

- a. Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- b. Copia de Resolución de discapacidad emitida por la Comisión de Medicina Preventiva (COMPIN)
- c. Certificado de inscripción de discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- d. Presentación del pago de la pensión básica solidaria de invalidez.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA MÁS CAPAZ (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	96.380.996	47.426.996	60.404	60.404	0,1%	60.404	0,1%
Tarapacá		645.000	343.729	336.534	52,2%	272.697	42,3%
Antofagasta		1.140.000	284.646	284.646	25,0%	250.485	22,0%
Atacama		790.000	317.846	306.669	38,8%	270.701	34,3%
Coquimbo		2.230.000	1.525.897	1.525.537	68,4%	1.010.499	45,3%
Valparaíso		6.630.000	1.942.644	1.942.644	29,3%	1.640.827	24,7%
O'Higgins		4.470.000	671.496	655.815	14,7%	549.338	12,3%
Maule		3.418.000	1.068.797	1.068.797	31,3%	1.054.609	30,9%
Biobío		5.905.000	2.904.235	2.895.985	49,0%	2.670.011	45,2%
Araucanía		2.760.000	1.298.847	1.298.847	47,1%	1.100.981	39,9%
Los Lagos		3.660.000	1.466.744	1.465.034	40,0%	1.328.841	36,3%
Aysén		401.000	58.907	58.907	14,7%	58.907	14,7%
Magallanes		295.000	47.602	47.602	16,1%	47.602	16,1%
Metropolitana		14.500.000	4.955.357	4.925.119	34,0%	4.390.858	30,3%
Los Ríos		1.430.000	507.665	501.255	35,1%	423.525	29,6%
Arica y Parinacota		680.000	54.890	54.890	8,1%	54.890	8,1%
	96.380.996	96.380.996	17.509.706	17.428.685	18,1%	15.185.175	15,8%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION META Y COBERTURA LINEAS MÁS CAPAZ:

Cobertura 2016 por Región				Distribución Cobertura por Línea del Programa y Región				
Regiones	Cobertura 2016	Ejecución	%Ejecutado	Regiones	Línea Regular	Línea Mujer Emprendedora	Línea Discapacidad	Totales
Arica Parinacota	892	267	30%	Arica y Parinacota	642	150	100	892
Tarapacá	1.099	49	4%	Tarapacá	799	200	100	1.099
Antofagasta	1.603	50	3%	Antofagasta	1.183	300	120	1.603
Atacama	1.139	227	20%	Atacama	819	200	120	1.139
Coquimbo	3.215	501	16%	Coquimbo	2.380	625	210	3.215
Valparaíso	6.900	1.062	15%	Valparaíso	5.000	1.300	600	6.900
Metropolitana	18.104	1.429	8%	Metropolitana	13.009	3.475	1.620	18.104
O'Higgins	4.407	842	19%	O'Higgins	3.257	850	300	4.407
Maule	5.454	865	16%	Maule	4.044	1.050	360	5.454
Biobío	8.609	1.604	19%	Biobío	6.234	1.700	675	8.609
Araucanía	4.474	982	22%	Araucanía	3.329	875	270	4.474
Los Ríos	1.825	421	23%	Los Ríos	1.370	350	105	1.825
Los Lagos	3.700	787	21%	Los Lagos	2.720	725	255	3.700
Aysén	535	75	14%	Aysén	360	100	75	535
Magallanes	544	72	13%	Magallanes	354	100	90	544
Total	62.500	9.233	15%	Totales	45.500	12.000	5.000	62.500

Fuente: Información de gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA	
Presupuesto Asociado Programa Más Capaz M\$ 96.380.996.-	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
N° 11	Conforme al ajuste presupuestario que ha tenido el Programa, la meta original para el año 2016 (Se contemplaba la capacitación de 120.000 jóvenes y mujeres) ha sido disminuida en un 48%, lo que se traduce en que la meta para este año es de 62.500 personas. Para alcanzar las metas del presente año, el Programa Más Capaz ha establecido una estrategia mixta que contempla: Renovaciones de llamados realizados el año 2015 que comenzaron sus postulaciones a partir del 15 de enero de 2016 con inicio de clases a partir de Marzo. Lo que va transcurrido el año, el Programa ha continuado su ejecución a través del inicio y término de una serie de cursos, y de la implementación de las fases de práctica y colocación: Sólo el año 2016 se ha dado inicio a 467 cursos con 9.233 participantes. Durante el mes de abril se procederá a realizar el primer llamado Línea Regular de Más Capaz 2016, modalidad cerrada, el cual contempla 46.125 cupos y considera todas las regiones del País.

Fuente: Información de Gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

RESUMEN EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso ⁶	Devengo M\$	Porcentaje Devengo ⁷
Programa Más Capaz	96.380.996	96.380.996	17.509.706	18,1 %	17.428.685	15,8 %

Fuente: Sigfe al 31 de marzo

⁶ Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

⁷ Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 011
Denominación:	Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11 - Decreto 42 del 05 de mayo del 2011, modificado mediante decreto N°95 del 07 de diciembre del 2011. - Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014 que modifica ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. - Resolución Exenta N° 13 del 06 de enero de 1998, - Ley N° 19.518 - Resolución Exenta N° 283 del 15 de enero del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Primer Llamado 2015”; - Resolución Exenta N°396 de fecha 23 de enero de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 283; - Resolución Exenta N° 01222 de fecha 17 de marzo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Primer llamado 2015”. - Resolución Exenta N°1741 de fecha 15 de abril de 2015 modifica Resolución Exenta N° 01222; - Resolución Exenta N°1940 del 22 de abril del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Segundo Llamado 2015”; - Resolución Exenta N°2311 de fecha 14 de mayo de 2015 modifica Resolución Exenta N° 1940; - Resolución Exenta N° 02385 de fecha 20 de mayo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Segundo llamado 2015”. - Resolución Exenta N°2660 del 8 de junio del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Tercer Llamado 2015”; - Resolución Exenta N°3418 de fecha 17 de agosto de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 2660; - Resolución Exenta N° 3290 de fecha 6 de agosto de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Tercer llamado 2015”. - Resolución Exenta N°3546 de fecha 25 de agosto de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 3290; - Resolución Exenta N°3796 de fecha 11 de septiembre de 2015 rectifica Resolución Exenta N°
Marco Legal	

Periodo que se informa:	3290, rectificada por Resolución Exenta N°3546; 01 de enero al 31 de marzo
-------------------------	---

DESCRIPCION: Propósito: “El programa” tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos. Población Objetivo: Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas. Requisitos de Ingreso: ✓ Personas vulnerables entre 18 y 65 años de edad. ✓ Excepcionalmente hombres y mujeres de 16 y 17 años de edad con responsabilidad parental. ✓ Tener disponibilidad de horario para asistir a los cursos. Criterios de selección: • Encontrarse dentro del 40% del segmento socioeconómicamente más vulnerable de la población, y preferentemente los pertenecientes al primer quintil, (poseer Ficha Protección Social con un puntaje igual o menor de 13.484 puntos) • Presentar un nivel educacional hasta terciaria incompleta, a excepción de las personas con discapacidad para quienes no rige el requisito o personas autorizadas bajo condiciones justificadas, las que deberán ser autorizadas por el Director Regional, a través de postulación especial con resolución exenta. Componentes: El Programa “Formación en Oficios”, entregará a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar: • Mejoras en la empleabilidad de las personas. • Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.

- Apoyar las salidas laborales independientes

El programa Formación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial:

Registro Especial (RE):

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa mediante una asignación directa de recursos, teniendo como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente:

Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de “Formación por Competencias”, en consecuencia, tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Plan Formativo y obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son los siguientes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales
- Fase práctica laboral

Trabajo Independiente:

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales

- Fase de Seguimiento

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Ingreso y actualización del registro especial.
2. Presentación y Evaluación de Planes de Capacitación.
3. Asignación RE.
4. Ejecución del Programa

Sectoriales:

Es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres entre 18 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras especializadas en la formación en oficios. Busca generar competencias laborales de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje, Retail y Agrícola.

El Programa realiza un levantamiento de necesidades de capacitación según sector productivo. Luego se contratan los cursos a través de una licitación pública; catálogo electrónico o, eventualmente, compra directa. La ejecución de los cursos es supervisada por las Direcciones Regionales del Sence.

- La línea sectorial solo tiene como componente la fase lectiva.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Levantar necesidades sectoriales y definir sectoriales
2. Levantar y/o definir los perfiles ocupacionales
3. Elaboración de bases de licitación
4. Proceso de licitación y adjudicación
5. Ejecución del Programa

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	18.175.380	11.359.880	22.122	22.122	0,2%	22.122	0,2%
Tarapacá		40.000	0	0	0,0%	0	0,0%
Antofagasta		20.000	0	0	0,0%	0	0,0%
Atacama		50.000	4.115	4.115	8,2%	4.115	8,2%
Coquimbo		363.000	125.954	125.954	34,7%	122.594	33,8%
Valparaíso		1.021.000	343.329	335.666	32,9%	329.513	32,3%
O'Higgins		375.000	118.384	88.531	23,6%	84.516	22,5%
Maule		517.500	89.035	89.035	17,2%	89.035	17,2%
Biobío		856.000	177.168	174.481	20,4%	136.501	15,9%
Araucanía		492.000	96.907	96.907	19,7%	53.818	10,9%
Los Lagos		240.000	12.187	12.187	5,1%	2.359	1,0%
Aysén		18.000	8.643	2.397	13,3%	2.397	13,3%
Magallanes		69.020	40.125	40.125	58,1%	36.607	53,0%
Metropolitana		2.242.980	450.334	450.334	20,1%	450.134	20,1%
Los Ríos		451.000	40.525	40.525	9,0%	40.525	9,0%
Arica y Parinacota		60.000	28.851	28.851	48,1%	28.851	48,1%
	18.175.380	18.175.380	1.557.679	1.511.230	8,3%	1.403.087	7,7%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION COBERTURA REGISTRO ESPECIAL

Región	Meta	Ejecución 2016	% Ejecución
Arica Parinacota	100		0%
Tarapacá	50		0%
Antofagasta	40		0%
Atacama	80		0%
Coquimbo	280		0%
Valparaíso	2.230		0%
Metropolitana	4.100		0%
O´Higgins	580		0%
Maule	1.150		0%
Bío Bío	1.720	61	4%
Araucanía	1.400		0%
Los Ríos	700		0%
Los Lagos	420		0%
Aysén	75		0%
Magallanes	75		0%
Total	13.000	61	0%

Fuente: Sistema SIC



DISTRIBUCION COBERTURA SECTORIAL

Región	Meta	Ejecución 2016	% Ejecución
Arica Parinacota			
Tarapacá			
Antofagasta			
Atacama			
Coquimbo	60		0%
Valparaíso	220	120	
Metropolitana	120		0%
O´Higgins			
Maule	120	20	
Bío Bío	242	122	50%
Araucanía			
Los Ríos	60		0%
Los Lagos			
Aysén			
Magallanes			
Total	822	262	32%

Fuente: Reporte Oregon

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado a Programa Capacitación en Oficinos M\$ 18.125.380.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2015/2016	N° 11	En Capacitación en Oficinos, Línea Registro Especial, las Bases Administrativas y Técnica del Programa se encuentran en revisión para Toma de Razón en la Contraloría General de la República. Se espera licitar en el mes de Abril. Se proyecta el inicio del Programa para el mes de Junio del presente año. La ejecución alcanzada a la fecha solo responde a cursos de arrastre proveniente del año 2015. En Capacitación en Oficinos Sectorial, las bases técnicas y administrativas para la ejecución de los cupos 2016se encuentran en proceso de revisión interna. Para lograr licitar a comienzos del mes de mayo. Con respecto a la implementación de la cobertura de arrastre 2015 la meta de cobertura 2016 contempla de 400 cupos.

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$) ⁸						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación en Oficinos	18.175.380	18.175.380	1.557.679	8.6 %	1.511.230	8.3 %

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

⁸ El porcentaje de cumplimiento del Compromiso y Devengo está en relación al presupuesto autorizado por LEY.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 090
Denominación:	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	- Resolución Exenta N° 774 del 03 de marzo del 2016, Aprueba Instructivo para la Ejecución de Planes de Aprendizaje, sus Anexos y delega facultades que indica en los Directores Regionales, sus Subrogantes, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, en los profesionales a contrata que ejerzan funciones directivas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. - Ley N°19.518 (Ley SENCE)Ley N°19.518 (Ley SENCE)
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
Propósito: Generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo a través del desarrollo de competencias que le permiten a la persona llevar a cabo una ocupación. Población Objetivo: - El programa, está dirigido a hombres y mujeres, mayores de 15 y menores de 25 años de edad. Las empresas deberán cumplir las siguientes características para acceder al Programa: ✓ Las empresas contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal. ✓ Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es, pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales inscritos en el registro establecido al efecto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores señalados en el presente instructivo.

- ✓ Las empresas deberán pertenecer a los siguientes rubros:
- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
 - Pesca
 - Explotación de Minas y Canteras
 - Industrias manufactureras no metálicas
 - Industrias manufactureras metálicas
 - Suministro de electricidad, gas y agua
 - Construcción
 - Comercio al por mayor y menor; reparación vehículos automotores/enseres domésticos
 - Hoteles y Restaurantes
 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
 - Enseñanza
 - Servicios Sociales y de Salud y
 - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

Criterios de postulación:

- Ser mayor de 15 años y menor de 25 años.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15 años.
- Tener un contrato de aprendizaje⁹, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Remuneración bruta mayor a un salario mínimo

Componentes:

El Programa de “Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices”, apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de 2 componentes obligatorios:

- **Bonificación a la formación al interior de la empresa:** considera un pago equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual (IMM) por persona contratada¹⁰ y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un periodo hasta de 12 meses.
- **Capacitación:** Deberá ser entregada al trabajador, durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismos Técnicos de

⁹ El contrato deberá tener una duración mínima para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza a dos años.

¹⁰ Los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a 6 meses y las remuneraciones deberán ser iguales o superior a un IMM.

Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. El proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A lo menos 2 años de experiencia laboral en el oficio a impartir,
- Antigüedad mínima en la empresa de 3 meses en que el trabajador fue contratado.
- Mínimo 20 años de edad.

El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 mil pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas cronológicas.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Postulación de las Empresas al Programa.
2. Evaluación de propuestas de formación.
3. Adjudicación del Beneficio.
4. Gestión de Pago.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
1.069.140							
Antofagasta		28.089	7.885	0	0,0%	0	0,0%
Atacama		125.746	125.746	120.772	96,0%	81.434	64,8%
Coquimbo		588.383	588.383	588.383	100,0%	575.947	97,9%
Valparaíso		47.816	46.853	20.825	43,6%	19.325	40,4%
O'Higgins		3.542	3.162	3.162	89,3%	2.392	67,5%
Maule		19.327	18.189	18.189	94,1%	18.189	94,1%
Biobío		48.429	48.429	48.309	99,8%	47.840	98,8%
Araucanía		11.374	11.374	11.374	100,0%	8.553	75,2%
Los Lagos		53.168	53.163	53.163	100,0%	48.683	91,6%
Magallanes		607	607	607	100,0%	607	100,0%
Metropolitana		92.684	92.442	92.442	99,7%	92.442	99,7%
Los Ríos		5.491	4.241	4.241	77,2%	3.616	65,9%
Arica y Parinacota		11.760	11.308	11.308	96,2%	9.760	83,0%
	1.069.140	1.036.416	1.011.782	972.775	91,0%	908.788	85,0%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION DE COBERTURA:

Región	Meta 2016	Contratos Concedidos	% Avance
Arica Parinacota	54		0%
Tarapacá	28		0%
Antofagasta	257	39	15%
Atacama	61		0%
Coquimbo	56		0%
Valparaíso	99	1	1%
Metropolitana	587		0%
O'Higgins	48	16	33%
Maule	89		0%
Biobío	309		0%
Araucanía	164		0%
Los Ríos	81		0%
Los Lagos	152		0%
Magallanes	15		0%
Total	2.000	56	3%

Fuente: Reporte Oregón.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices M\$1.069.140.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	El Programa se abrió el 15 de marzo 2016, con 2.000 cupos a nivel nacional. Al 31 de marzo se concedieron 56 cupos a nivel nacional, correspondientes a \$ 94.270.820 del presupuesto asignado. En cuanto a la ejecución presupuestaria, con el presupuesto asignado año 2016, se han realizado pagos de arrastre 2015, tanto de la línea aprendices, como la Línea Desempleados.

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$) ¹¹						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Formación en el Puesto de Trabajo	1.069.140	1.036.416	1.011.782	94.6%	972.775	90.9%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

¹¹ Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la LEY de Presupuesto del año. /

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 01 – 266
Denominación:	Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	- Decreto N° 4 del 02 de enero del 2009. - Res. Exenta N° 323 del 11/02/2016 delega facultades del programa. - Resolución Exenta N° 532 del 11/02/2016 la que aprueba la Guía Operativa.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
Propósito: Potenciar la inserción y permanencia dentro del mercado laboral de personas desempleadas, por medio de la implementación de un conjunto de actividades tendientes a optimizar el cruce entre oferta y demanda de empleo, a través del: ○ Fortalecimiento Oficinas Municipales Intermediación Laboral Fortalecimiento OMIL: Este programa forma parte de una iniciativa que busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) beneficiarios(as) en un empleo dependiente. Para ello se plantean los siguientes objetivos: • Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral. • Facilitar la incorporación de personas desocupadas en puestos de trabajo de calidad, mediante el reforzamiento de la gestión de las OMIL. • Fortalecer el trabajo en red de las OMIL con los empleadores. Población Objetivo: • El programa, está dirigido a hombres y mujeres mayores de 15 y menores de 65 años de edad, cesantes o con empleos precarios.

Criterios de postulación:

- Hombres o Mujeres cesantes o con empleos precarios.
- Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario
- Preferentemente Pertenecer a los quintiles I, II y III.
- Beneficiarios que pertenezcan al Sistema de Protección Social Chile Solidario,
- Personas privadas de libertad,
- Beneficiarios de Programas de Capacitación
- Beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad

Las Municipalidades deberán presentar servicios a todas las personas que lo requieran, no obstante, solo se considerará para el cumplimiento de metas de colocación aquellos que cumplan los criterios de postulación, colocados en puestos de trabajo de mínimo 3 meses de duración.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

- Clasificación de las OMIL en relación a la fuerza laboral de la comuna, tasa de desocupación, desempeño de la OMIL en año anterior.
- Firma de Convenios
- Transferencia de recursos por Operación.
- Colocación
- Pago Incentivos por colocación y gestión

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	5.444.954	587.524	222.020	83.098	14,1%	83.098	14,1%
Tarapacá		36.380	9.720	4.860	13,4%	4.860	13,4%
Antofagasta		88.456	80.852	39.923	45,1%	39.923	45,1%
Atacama		137.876	120.059	55.223	40,1%	55.223	40,1%
Coquimbo		147.364	114.905	30.396	20,6%	15.816	10,7%
Valparaíso		510.100	417.125	199.242	39,1%	199.242	39,1%
O'Higgins		492.100	433.827	221.604	45,0%	221.604	45,0%
Maule		514.991	487.253	131.670	25,6%	44.190	8,6%
Biobío		876.094	770.726	297.548	34,0%	297.548	34,0%
Araucanía		524.296	500.952	260.567	49,7%	260.567	49,7%
Los Lagos		330.565	312.876	157.110	47,5%	157.110	47,5%
Aysén		46.770	29.727	20.007	42,8%	20.007	42,8%
Magallanes		69.132	30.079	15.572	22,5%	15.572	22,5%
Metropolitana		867.634	830.981	383.076	44,2%	319.896	36,9%
Los Ríos		173.378	165.600	80.859	46,6%	80.859	46,6%
Arica y Parinacota		42.294	22.625	11.338	26,8%	11.338	26,8%
	5.444.954	5.444.954	4.549.327	1.992.093	36,6%	1.826.853	33,6%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION DE COBERTURA:

Regiones	Meta Colocación	Ejecución 2016	% Ejecución
Arica Parinacota	450		0%
Tarapacá	200		0%
Antofagasta	1.060	196	18%
Atacama	1.960		0%
Coquimbo	2.020		0%
Valparaíso	7.160		0%
Metropolitana	14.120	666	5%
O'Higgins	6.070	527	9%
Maule	7.920	150	2%
Biobío	12.440	369	3%
Araucanía	7.590	116	2%
Los Ríos	2.320	80	3%
Los Lagos	4.370	18	0%
Aysén	240	3	1%
Magallanes	390		0%
Total	68.310	2.125	3%

Fuente: Reporte Oregón

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado Programa de Intermediación Laboral M\$ 5.444.954		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	El Convenio de Fortalecimiento OMIL del año 2015, transfirió recursos de arrastre correspondientes a última cuota para OMIL durante el primer trimestre del año 2016, esta transferencia de recursos ascendió a \$400.168.700.- Para el año 2016 se proyectó firmar Convenio de Fortalecimiento OMIL con 284 Municipalidades, de las cuales tenemos firmados 283 convenios, faltando sólo la Municipalidad de Iquique, por cada convenio ya se realizó la transferencia de la primera cuota, presupuesto transferido a la fecha \$1.912.410.000.-, sobre este Convenio corresponden transferencias de recursos en los meses de Julio, Octubre y Diciembre. El Convenio tiene vigencia hasta el mes de Diciembre de 2016 y se espera que las OMIL cumplan a Nivel Nacional una meta de 68.310 personas colocadas. Durante los meses de marzo y hasta mayo de 2016, 284 funcionarios OMIL se encuentran cursando un curso B-Learning del “Manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo” con el fin de potenciar el trabajo que realizan día a día. Entre los meses de Junio y Septiembre de 2016, en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, y del Convenio de Colaboración entre SENCE y la Subsecretaría de Previsión Social, y con el fin de desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a la educación de la población en materia de previsión social, se llevará a cabo capacitación de las Oficinas Municipales de Información Laboral y Encargados Regionales de Intermediación Laboral.

RESUMEN

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa de Intermediación Laboral	5.444.954	5.444.954	4.549.327	83.5%	1.992.093	36.6%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 01 – 270
Denominación:	Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales).
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
Propósito: Facilitar la evaluación y/o certificación de competencias laborales de trabajadores, en los perfiles vigentes del catálogo de Chile Valora. Asimismo, busca promover la movilidad, la empleabilidad y la profesionalización en el mercado del trabajo. Desde el punto de vista empresarial, aumentar la productividad y competitividad, contar con trabajadores más calificados, mejorar la gestión de Recursos Humanos, rentabilizar la inversión en capacitación, motivar la Responsabilidad Social Empresarial y cerrar el círculo virtuoso de la calidad. Población Objetivo: Trabajadores dependientes o independientes, cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez, hombres y mujeres, mayores de 18 años que tengan experiencia laboral, independientemente de cómo ésta haya sido adquirida, y que deseen ser evaluados en perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Chile Valora, los que deben tener asociados Centros acreditados de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales (ECCL) en condiciones de realizar el procesos de evaluación. Criterios de Selección: - Tener entre 18 y 60 años de edad en el caso de las mujeres y entre 18 y 65 años de edad en el caso de los hombres. - Nivel educacional hasta terciaria incompleta. - Cumplir con los requisitos que solicita el perfil ocupacional.

Componentes:

El programa consta de 2 componentes:

- **Selección de Centros de Evaluación:** Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
 - Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
 - Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
 - Identificar a las y los candidatos.
 - Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
 - Certificación en el caso de los candidatos Competentes.
- **Selección de los beneficiarios del Programa:** Se realiza a través de una plataforma diseñada y administrada por SENCE, donde se procede a la selección de ellos a través de un proceso de Admisibilidad en el que SENCE valida los criterios de entrada que los usuarios deben cumplir. Posteriormente a esto, el beneficiario acude a un Centro ECCL, siendo este último el encargado de informar si el postulante cumple con los requisitos para ser evaluado.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Selección Centro Evaluación Certificación de Competencias Laborales por zona y Subsector productivo
2. Identificación de candidatos
3. Evaluación de candidatos en los perfiles ocupacionales en los que el Centro distribuye la bolsa de Unidades de Certificación Laboral en una zona/subsector determinado.
4. Certificación en el caso de los candidatos competentes.

Criterios de Selección:

- Llamado a licitación realizado el 17 de junio de 2014 con Resolución Exenta N° 3015, adjudicado el 11 de agosto de 2014 (R.E n°4252).
- Llamado a publicar en el IV trimestre de 2014.

- Componentes:**
- Selección de Centros de Evaluación: Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
 - Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
 - Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
 - Identificar a las y los candidatos.
 - Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
 - Certificación en el caso de los candidatos Competentes.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.686.509	1.624.768	832.684	260.967	16,1%	249.118	15,3%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

RESULTADOS A NIVEL REGIONAL (COBERTURA):

Regiones	Cobertura 2016	Total Evaluados	%Evaluados
Arica Parinacota	112		0%
Tarapacá	50		0%
Antofagasta	397		0%
Atacama	240		0%
Coquimbo	392	26	7%
Valparaíso	1.199	50	4%
Metropolitana	1.122	28	2%
O'Higgins	662	34	5%
Maule	303	43	14%
Biobío	343	11	3%
Araucanía	317	26	8%
Los Ríos	226	20	9%
Los Lagos	312	49	16%
Aysén	250		0%
Magallanes	267	30	11%
Total	6.192	317	5%

Fuente: Reporte Unidad de Certificación de Competencias.

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	La Unidad de Competencias Laborales presentó una cobertura de arrastre año 2015 equivalente a 2.475 cupos. Estos corresponden a una licitación y Tratos Directos ejecutados en el tercer trimestre 2015. Esta Licitación actualmente presenta una ejecución correspondiente al 53%, la cual finalizará en Mayo 2016. Mientras que los Tratos Directos 2015 se han ejecutado en un 25%, los cuales finalizarán en Junio 2016. En el mes de Enero y Febrero la Unidad realizó un levantamiento de demanda en todo el País. En este proceso se contactó a todos los Encargados Regionales con la finalidad de capturar sus necesidades y brechas de cobertura en sus respectivas regiones. Con esta información se realizará una nueva licitación con 2.987 nuevas certificaciones. Adicionalmente a esto se están gestionando diversos Tratos Directos equivalentes a 730 cupos, y contratos vía Beca Franquicia Tributaria, la cual contemplará aproximadamente 6.000 procesos de evaluación y certificación en competencias laborales. Todos los procesos del presente año están destinados a las 15 regiones del país. Para finalizar, se dará inicio a la certificación de competencias laborales a egresados de cursos +Capaz. En este proceso se espera certificar aproximadamente 7.000 egresados del curso que cumplan con las condiciones establecidas por SENCE.

RESUMEN

EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Certificación de Competencias	1.686.509	1.624.768	832.684	49.4%	260.967	15.5%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 07
Denominación:	A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCIÓN
Los recursos asignados en este Ítem, corresponde al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y a la AMSPE. <u>CINTERFOR/OIT¹²</u> El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España. El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe”. Tiene como funciones: a. Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo. b. Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores. c. Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento

¹² Fuente: <http://www.oitcinterfor.org/general/sobre-oitcinterfor>

acumulado en la región y en el mundo.

d. Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

AMSPE¹³

La AMSPE es la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, cuyos miembros son servicios públicos de empleo de todo el mundo.

La Asociación se constituyó en 1988/89 por seis Servicios Públicos de Empleo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y Suecia) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente, se cuenta con 92 países miembros, bajo este esquema la OIT sigue manteniendo el carácter de observadora en la Asociación, así como la integración como observador de la Unión Europea a partir de 2003.

La dirección oficial de la AMSPE es la correspondiente a la sede central de la OIT en Ginebra (Suiza), pero la Secretaría de la Asociación se encuentra en Bruselas (Bélgica) desde 2004.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- Promover contactos entre las diversas organizaciones miembros.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información respecto a las actividades de los miembros.
- Promover la cooperación entre los miembros, especialmente de los organismos más desarrollados hacia los menos desarrollados.
- Prestar servicios de interés mutuo, como la realización de encuestas, estudios, gestión de bases de datos, cursos de formación y mejora de las prestaciones.
- Organizar congresos, conferencias, reuniones, talleres, visitas de estudio, guías temáticas y seminarios que traten temas de interés común.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros, además de la Asamblea General de la Organización.

¹³ Fuente: <http://www.wapes.org/es/page/la-amspe>

ACTIVIDADES PRINCIPALES
Presupuesto Asociado A Organismos Internacionales M\$ 25.947
Observaciones
A la fecha, solo se registra pago cuota contribución voluntaria membresía año 2016 OIT / CINTERFOR, Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, por un valor ascendente a USD \$ 5.000.-

EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	25.947	25.947	3.387	3.387	13,1%	0	0,0%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

